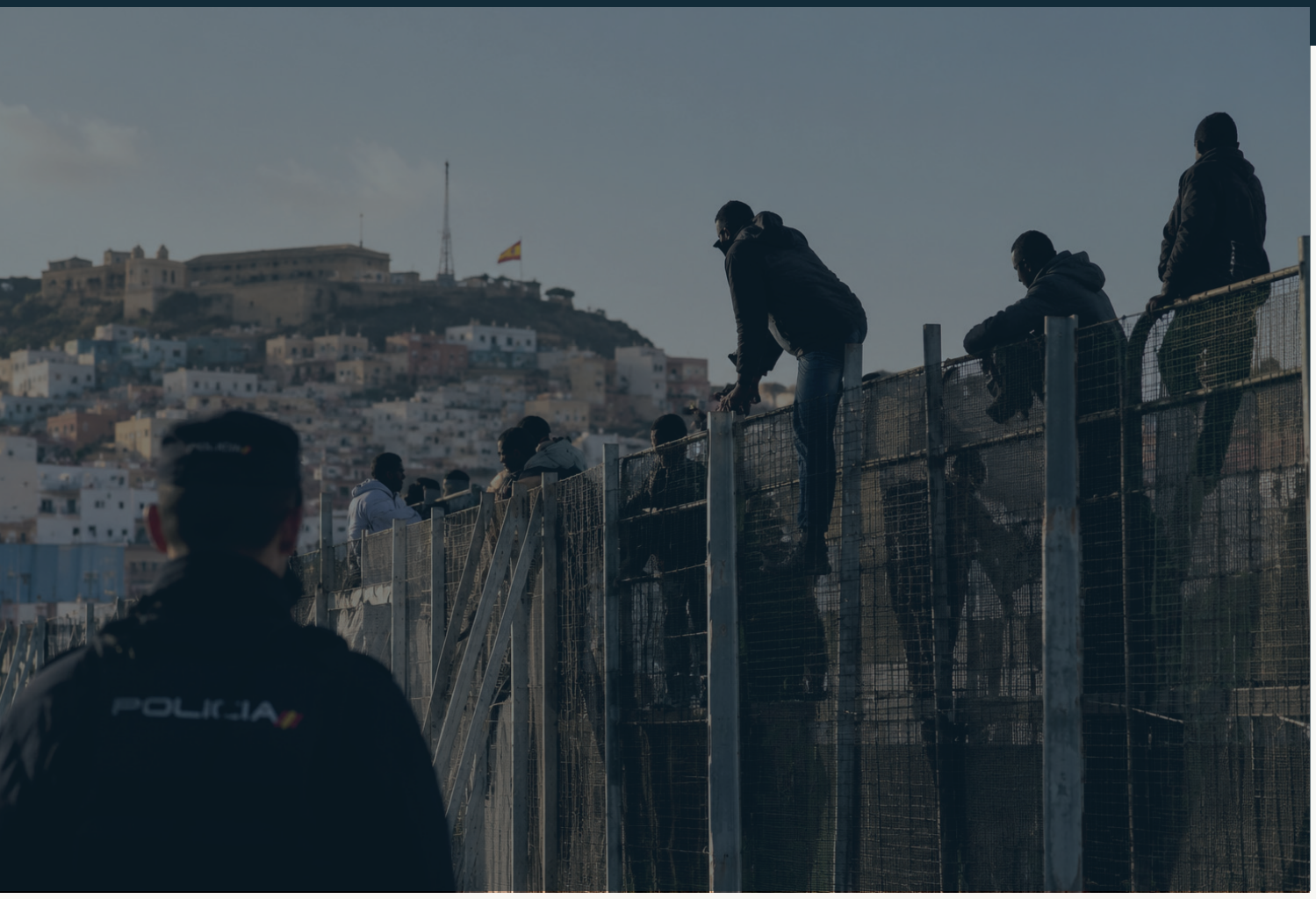
NOTA DE ANÁLISIS | NOVIEMBRE 2026 Nº 7

CEUTA Y LA SEGURIDAD DE LAS FRONTERAS EUROPEAS

Cristina Pérez Rascado, Analista colaboradora



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y CULTURA

Atlas

www.seguridadycultura.org

www.atlasglobal.es

La relación entre España y Marruecos ha estado marcada en los últimos años tanto por la cooperación bilateral como por momentos de tensión relacionados con el control fronterizo y las reclamaciones territoriales. Estas tensiones volvieron a manifestarse a finales de julio de 2026, cuando decenas de miles de personas entraron irregularmente en Ceuta desde Marruecos, en un episodio que volvió a situar la protección de las fronteras exteriores de la Unión Europea en el centro del debate.

Semanas después, la respuesta europea recalcó que lo ocurrido en Ceuta no supone únicamente un desafío para la seguridad fronteriza española, sino también un desafío para la gestión de las fronteras exteriores de la Unión. El 9 de septiembre, la Comisión concedió a España 114,7 millones de euros de ayuda de emergencia y, ocho días más tarde, el Parlamento Europeo aprobó una resolución más específica sobre los acontecimientos. Ambos pasos reflejan la dimensión europea de la crisis y plantean una cuestión de fondo importante: ¿hasta qué punto está preparada Europa para evitar que las entradas irregulares masivas se utilicen como instrumento de presión política y proteger sus fronteras exteriores sin depender demasiado de la cooperación de terceros países?

La Resolución del Parlamento Europeo del 17 de septiembre, aunque no es jurídicamente vinculante, fija la posición política de la Cámara, al interpretar las entradas masivas desde Marruecos como una instrumentalización de las personas para provocar entradas irregulares y una amenaza híbrida contra la integridad territorial de un Estado miembro. Por ello, el texto explicita que este tipo de crisis "requiere una respuesta que vaya más allá de los instrumentos diseñados para gestionar los flujos migratorios ordinarios".

El Parlamento reafirma la soberanía española de Ceuta y Melilla y considera que la protección de las fronteras exteriores es una "responsabilidad compartida" entre los Estados miembros. Aunque reconoce a Marruecos como un socio clave, establece el respeto a la integridad territorial como una "condición no negociable". Para reducir la dependencia de la cooperación bilateral, propone condicionar la financiación europea y el acceso al mercado comunitario a compromisos efectivos, así como reforzar



los fondos destinados a infraestructuras fronterizas y la capacidad de despliegue rápido de Frontex. También reclama la aplicación integral del Pacto sobre Migración y Asilo.

Para analizar lo ocurrido en Ceuta, así como para entender la complejidad de la frontera, es conveniente aclarar que su gestión no depende únicamente de las actuaciones realizadas en territorio español. La prevención comienza antes del intento de cruce y requiere actuar también en las zonas de origen y tránsito, así como combatir las redes criminales que facilitan las entradas irregulares desde Marruecos. Por lo tanto, en un escenario donde no basta con los despliegues de la Guardia Civil y la Policía Nacional en suelo español, la cooperación con Marruecos se convierte en una necesidad operativa imprescindible.

Esto se traduce en el Convenio de cooperación en materia de seguridad y de lucha contra la delincuencia entre España y Marruecos (2019), donde se fijan los pilares de la lucha contra la delincuencia organizada, citando expresamente la trata de seres humanos y la inmigración ilegal. En él se regulan también los mecanismos de asistencia mutua, la inteligencia compartida y la realización de actuaciones policiales coordinadas. Asimismo, durante la 21.ª reunión del grupo permanente de trabajo hispano-marroquí sobre migración, celebrada en Madrid en 2023, la cooperación policial entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de ambos Estados se definió como la piedra angular operativa para la gestión fronteriza.

Sin embargo, a pesar de estos compromisos de cooperación, tanto legales como políticos, las vulnerabilidades y asimetrías de este modelo se materializaron ya en 2021, cuando más de 12.000 personas entraron irregularmente en Ceuta desde Marruecos en apenas unos días. Estas entradas se produjeron en un contexto de tensiones diplomáticas entre ambos países, coincidiendo con la acogida en España de Brahim Ghali, líder del Frente



Polisario, en el marco del conflicto del Sáhara Occidental. En aquel momento, el Parlamento Europeo respondió censurando el uso de los controles fronterizos y de menores no acompañados como herramienta de presión política.

La utilización de las entradas irregulares de personas como herramienta de presión política no es un fenómeno nuevo, ni tampoco una herramienta de la que sólo se haya beneficiado Marruecos. Precedentes como la apertura de las fronteras turcas hacia Grecia en 2020, o la relajación de los controles fronterizos por parte de Bielorrusia en 2021, que facilitó la llegada masiva de migrantes a las fronteras de Polonia y otros países europeos, muestran cómo el control fronterizo puede utilizarse para ejercer presión sobre la Unión Europea. La lógica de actuación es similar y el problema de fondo persiste: la dependencia de terceros países para contener las entradas irregulares puede limitar la capacidad de la UE para proteger sus propias fronteras externas. Teniendo en cuenta esta vulnerabilidad, conviene analizar qué capacidad de respuesta existe por parte de la Unión y si esta es suficiente.

El principal instrumento de apoyo europeo a los Estados Miembros es Frontex, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas. A través de su Cuerpo Permanente, la agencia provee personal especializado con competencias ejecutivas bajo mando nacional. En concreto, Frontex coordina la Operación Minerva, lanzada en 2007 con el objetivo de inspeccionar la frontera en los puertos de Algeciras, Tarifa y Ceuta para controlar la migración irregular y combatir la delincuencia transfronteriza y el terrorismo internacional.

No obstante, tras los episodios de julio, ninguno de los mecanismos de auxilio de emergencia se desplegó sobre el perímetro. Ni se activó la intervención fronteriza rápida, cuyos plazos reglamentarios de movilización resultan difícilmente compatibles con crisis ocurridas en 48 horas, ni el Gobierno español solicitó la aplicación del Reglamento de Crisis y Fuerza Mayor de la Unión Europea, en vigor desde junio. En su lugar, se reforzaron los medios nacionales con responsabilidades legales, la Guardia Civil y la Policía Nacional, y se desplegó el Ejército, sin competencias para la ejecución de detenciones y retornos, como fuerza de apoyo. Asimismo, Ceuta se declaró Situación de Interés para la Seguridad Nacional. De hecho, la participación de Frontex en la contención no tuvo lugar hasta finales de agosto, cuando el ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, pidió la incorporación de diez agentes adicionales de Frontex, así como la prórroga de la Operación Minerva, cuya finalización estaba inicialmente prevista para el día 2 de septiembre.

Esta respuesta ante los acontecimientos de Ceuta permite distinguir entre las medidas cuyo objetivo es la gestión de las llegadas una vez producidas, como es el caso de los agentes adicionales de Frontex solicitados; y los mecanismos de apoyo urgente para situaciones excepcionales en territorios transfronterizos, los cuales no se activaron en julio. La realidad es que las herramientas europeas de emergencia, en la práctica, son lentas y burocráticas, pues exigen solicitudes formales, evaluaciones y planes que tardan en materializarse. Esto se refleja en la petición de cambios legislativos para agilizar los procedimientos de retorno y protección internacional en situaciones de crisis por parte del Ministerio del Interior a la Comisión Europea el 17 de septiembre.

Todo ello demuestra que la Unión dispone de ins-



trumentos operativos para ayudar a los Estados miembros, pero que su capacidad de respuesta ante una entrada irregular masiva de estas dimensiones depende también de la rapidez con la que estos mecanismos puedan activarse. Por lo tanto, resulta necesario garantizar que los procedimientos para situaciones de urgencia puedan desplegarse con una mayor rapidez, así como mejorar la capacidad de anticipación. En este sentido, la información conocida en noviembre sobre la desclasificación de informes del CNI relativos a los acontecimientos de julio refuerza la importancia de analizar qué información estaba disponible y cómo se evaluaron las señales de alerta. Aunque la existencia de avisos previos no demuestra que pudiera conocerse la magnitud de la entrada masiva, sí evidencia la necesidad de mejorar la detección de movimientos irregulares y el intercambio de información entre organismos y autoridades.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, esta crisis pone de manifiesto que la protección de las fronteras exteriores europeas no puede depender únicamente de la cooperación de terceros países ni de la movilización de recursos una vez producida una emergencia. Marruecos es y continuará siendo un socio necesario, como bien afirmó el Parlamento Europeo, pero tanto España como la UE deben conservar la capacidad para anticipar y gestionar situaciones de presión fronteriza. En este sentido, el apoyo de Frontex debe complementar las capacidades nacionales y poder adaptarse a las necesidades de cada momento. Asimismo, es importante que se definan mecanismos concretos de coordinación entre España, Frontex, la Comisión Europea y los demás Estados miembros ante las situaciones de entradas irregulares masivas instrumentalizadas, de manera que se eviten las respuestas improvisadas. Por último, resulta crucial una mejora de la detección temprana de movimientos irregulares en la frontera.

En definitiva, el caso de Ceuta refleja las vulnerabilidades de la seguridad de las fronteras exteriores de la Unión Europea. La cooperación con Marruecos y con terceros países seguirá siendo fundamental, pero no debería convertirse en el principal condicionante de España y la Unión para la protección de sus fronteras. El reto, por tanto, seguirá consistiendo en compatibilizar esta cooperación bilateral con una mayor autonomía estratégica europea, para la cual serán necesarios mecanismos de coordinación ágiles y sistemas de alerta temprana efectivos.





INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y CULTURA



www.seguridadycultura.org
www.atlasglobal.es